

Sierra Oeste desarrollo S.O.S.tenible
www.nodo50.org/sierraoestedesarrollosostenible
N.I.F. G84112598

OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA
REGISTRADO N.º
BOLETÍN N.º
FECHA 04/02/2009

C.H. DUERO Valladolid REGISTRO GENERAL
04 FEB. 2009
ENTRADA N.º 3021

Confederación Hidrográfica del Duero
C/Muro, 5
47004 VALLADOLID

Concha Velasco Muñoz con D.N.I. 5.367.990, en nombre y representación de **Sierra Oeste desarrollo S.O.S.tenible** (*asociación inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con el nº 584.236 con domicilio a efecto de notificaciones: Apartado de Correos 80, 28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid), EXPONE*

Que por medio del presente escrito, y en relación con el “**ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES DE LA DEMARCACIÓN DEL DUERO**” (EPTI), actualmente en fase de consulta pública, viene a presentar en tiempo y forma, las siguientes:

ALEGACIONES

General:

Reconocemos el esfuerzo que ha desarrollado el equipo redactor del documento y el personal de la Confederación Hidrográfica del Duero (CHD) por avanzar a través del mismo en el cumplimiento de los preceptos de participación pública previstos en la legislación como consecuencia de la transposición de la Directiva Marco del Agua y la de Libre Acceso a la Información en materia de medio ambiente. Apreciamos que se ha realizado un notable esfuerzo por sintetizar de manera divulgativa y asequible los principales problemas relacionados con la administración pública del agua y del dominio público hidráulico en la cuenca del Duero, algo que los ciudadanos agradecemos siempre que se utiliza la transparencia y se nos presenta la información de forma comprensible.

Desde esta organización queremos trasladarles una primera aportación al documento sometido ahora a información pública donde hemos optado por agrupar nuestras aportaciones principales con referencia a las fichas del Esquema Provisional de Temas Importantes (EPTI) según su naturaleza y contenidos con el único fin de que puedan integrarse mejor nuestros comentarios y sugerencias contenidos en este escrito de alegaciones.

Primera: En relación con la agricultura de regadío (fichas DU-02, 14, 15, 16, 17 y 25).

Como en estas fichas se abordan aspectos relativos a: garantías, eficiencias, soluciones de regulación, valoración de demandas y volúmenes utilizados en la agricultura de regadío. Hemos considerado que este grupo de fichas es sin duda uno de los más importantes ya que contiene las mayores amenazas que afectan a la Cuenca del Duero, de ahí que la destaquemos en el primer lugar.

La agricultura, entendida en el sentido amplio donde se debe de incluir cualquier actividad agraria, viene siendo una actividad muy agresiva con el medio ambiente debido principalmente a que ocupa grandes superficies, seguramente es la actividad que más ocupa en esta Cuenca, además de ser la que más transformaciones del paisaje ha producido en este territorio, la que utiliza un mayor número y cantidad de productos químicos de gran carga contaminante (plaguicidas y fertilizantes, principalmente). En consecuencia el agua en sus diferentes manifestaciones, ríos, lagunas, acuíferos, etc. y por tanto los ecosistemas acuáticos vienen padeciendo en el tiempo graves y negativas transformaciones.

Al respecto consideramos que tienen muy pocos mecanismos de control y de intervención medioambiental, siendo actualmente muy escasos. En gran medida esto sucede, por la tutela intervencionista excesiva que las actividades agrarias tienen por parte de las administraciones públicas, que siguen actuando de ese modo por pura inercia heredera de etapas pretéritas, en cuyo contexto histórico seguramente tuvo su sentido pero que en nuestros días ya se ha perdido. Esa tutela, en vez de ejercerse de forma respetuosa y responsable con el medio ambiente y la naturaleza, se viene realizando por unos departamentos sectoriales de las administraciones públicas como son los de Agricultura, donde no se aplican los más elementales principios de la sostenibilidad. Ejemplos encontramos en la Comunidad de Castilla y León como sus lamentables actuaciones en materia de control de plagas, su continua orientación a que las concentraciones parcelarias sean sometidas exclusivamente a elementales procedimientos de evaluación de impacto ambiental; o la falta de controles medioambientales rigurosos de las instalaciones ganaderas y de las industrias agroalimentarias en general, especialmente las cárnicas, que son en la actualidad de las más contaminantes desde el punto de vista de sus vertidos que son liberados en ocasiones a través de sus aguas residuales. Podemos afirmar al respecto, sin temor a equivocarnos, que estamos ante un sector de producción más contaminante de la cuenca y esto debe de empezar a cambiar.

Con estos antecedentes y ante la falta rigor que viene demostrando en su gestión la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, consideramos inviables sus pretensiones de poner en regadío otras 150.000 Has. en la Cuenca del Duero, tal y como hemos comprobado que se está planteando en varias de las fichas del EPTI. Hay que reconocer que se trata de una pretensión oportunista, que esconde la búsqueda de rentabilidad electoral, alejada de las posibilidades reales y que constituye una terrible irresponsabilidad de la administración autonómica de cara a los agricultores, a quienes está intentando engañar con este tipo de señuelos y utilizando unas falsas ilusiones para distraerles de los graves problemas estructurales que tiene el sector agrario y que hace tiempo deberían de haber sido abordados con firmeza para que ahora estuvieran encauzados o incluso resueltos.

Consideramos al respecto que debido a las graves tensiones sociales, económicas y medioambientales que supondría la propuesta ahora en cuestión y teniendo en cuenta las previsiones contenidas en la planificación nacional de regadíos y de desarrollo rural, donde no se amparan en absoluto dicho incremento de la superficie regable, sino que se centran de forma más comprensible y congruente en mejorar y consolidar los que ya hay, por lo tanto es preciso que se destierre y se elimine del EPTI y en consecuencia del Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero cualquier referencia a tales pretensiones, no admitiendo propuestas irrealizables como las presentadas y rechazando de raíz algo que sólo comportaría nuevas tensiones sin aportar solución a ningún problema.

Segunda: En relación con los vertidos y la depuración de las aguas residuales (fichas DU-01,03 y 10)

Como hemos comprobado en estas fichas se tratan problemas relacionados con los vertidos, sobre todo los urbanos y los correspondientes a la contaminación difusa derivada entre otros de los plaguicidas y los fertilizantes.

Respecto de los vertidos primeros, hay que indicar que el problema ya debería estar resuelto desde el 1 de enero del año 2006, tal y como se establece en la legislación vigente sobre vertidos. Queda patente que este problema no se ha solucionado, entendiéndose que no ha sido así porque no se haya podido,

sino porque no se ha actuado y priorizado este asunto tan importante. En España y en concreto en Castilla y León se han manejado y dispuesto de numerosos y variados fondos europeos en cantidades que podemos calificar como astronómicas, y que además con respecto a las recibidas por otros países de nuestro entorno, en algunos casos claros se han destinado a otros fines y en otros se han despilfarrado y malgastado. Este tratamiento no nos favorece y máxime cuando se pretende aparentar o dar la imagen de que somos un país moderno, algo que queda ensombrecido y reducido a la pura fachada de esa pretensión. Lo lamentable y real es que en la trasera de nuestros pueblos y ciudades o en sus alrededores es muy frecuente encontrarnos basura desagradable en sus más puras formas y variedades. Este estado de cosas sólo se puede cambiar mediante una acción más dura contra los que contaminan, aumentando la presión con mayor control donde deben ampliarse sustancialmente los recursos humanos y materiales y por supuesto haciendo efectivos los expedientes sancionadores donde quede demostrado que sale más caro pagar las sanciones y los daños ocasionados que el atenerse a las normas y depurar adecuadamente. Para esto reclamamos la aplicación estricta del Plan de Tolerancia Cero de Vertidos que en la actualidad está reducido a buenas palabras sin ejecución real, hemos notado que en relación al mismo desde que no está la anterior Ministra de Medio Ambiente no se ha vuelto a hablar del mismo a pesar que su nueva homóloga es heredera del anterior Ministerio que a su vez tiene al mismo Presidente del Gobierno.

Nos preocupa mucho en ese sentido la actitud de los responsables de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, especialmente el de su Consejera que incluso viene solicitando moratorias para los Ayuntamientos incumplidores que mantienen vertidos sucios y contaminantes, algo que se puede comprobar en las hemerotecas de los medios de comunicación regionales, estas actuaciones tan disparatadas pueden estar presumiblemente dentro de las clasificadas como delictivas y en cualquier caso son manifiestamente contrarias a los más elementales principios que deben regir el funcionamiento de las administraciones públicas, donde debe ser entre otros defendido el interés general y el medio ambiente como establece claramente la Constitución Española. Los Ayuntamientos de Castilla y León son los primeros que deberían dar ejemplo y los que actúan de forma irregular no se merecen semejante trato de favor, ya que sus prácticas contaminantes están amenazando nuestro medio ambiente además de poner en riesgo la salud de las personas.

Hay evidencias claras que constatan que estos asuntos no les importa lo más mínimo a algunos representantes de las administraciones locales, autoridades que por sus actuaciones no merecen

indulgencia alguna. Aportamos como ejemplo que viene a demostrar lo anterior, las recientes noticias aparecidas en diversos medios de comunicación con respecto a los 8.000 millones de euros del Fondo Especial del Gobierno, que se pretenden destinar a cualquier cosa, por peregrina que sea, menos a instalaciones y dotaciones relacionadas con la salud y el medio ambiente a pesar de que algunos municipios tienen importantes necesidades. A los ciudadanos ante estas semejantes irresponsabilidades institucionales sólo nos queda, mientras además vemos como se dilata la ejecución de las obras correspondiente al Plan Nacional de Calidad de las Aguas más de lo tolerable, reclamar como ya hemos citado un aumento de los recursos humanos y materiales que aporten mano primero en la vigilancia y después en un endurecimiento de las sanciones contra quienes contaminan y destruyen lo que es patrimonio de toda la sociedad. Al respecto apuntamos que se debería acudir en mayor número de ocasiones, más de lo que se viene haciendo, a la vía penal para exigir personalmente a los responsables públicos su responsabilidad en el cargo que ostentan, considerando que es mucho más aleccionadora y sitúa a la persona fuera de esa impunidad que parece que les da su puesto. En este caso, a quien le exigimos que ejecute esa función que le corresponde plenamente es a la Confederación Hidrográfica del Duero, actuación que además se justificaría en razón de sus competencias y sobre todo ante la pasividad de algunas autoridades locales y autonómicas, de ahí que debería quedar suficientemente reflejada su voluntad de cumplir y hacer cumplir la Ley con los medios que tiene a su disposición además de comprometerse a articular ahora en el EPTI y después en el Plan Hidrológico medidas concretas encaminadas a conseguir tales fines, que le competen y nos interesan a los ciudadanos.

Respecto de la contaminación difusa, consideramos que se deberían intensificar los controles sobre las actividades agrarias, que son las más relacionadas directamente con su problemática. Los actuales Manuales o Códigos de Buenas Prácticas Agrarias no están sirviendo para encauzar el problema y quedan en simples papeles inútiles que únicamente justifican una inacción generalizada en el control de las actividades agropecuarias por parte de los responsables autonómicos dependientes de las Consejerías de Agricultura, de Sanidad y de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Tercera: En relación con los hábitats y las especies de los ecosistemas acuáticos (fichas DU-04, 05, 06, 07, 08, 09, 18, 21, 26, 28 y 30)

La realidad histórica y por desgracia presente sitúa a los hábitats acuáticos, tanto fluviales como a los humedales, como los más castigados de entre todos los considerados naturales. Es de agradecer que por primera vez en la planificación hidrológica se analicen estas cuestiones con cierta y relativa profundidad además del rigor necesario, que aunque sea consecuencia principal de lo que se establece en la Directiva Marco del Agua instancias de Europa, reconocemos el esfuerzo del equipo redactor y del órgano al que están adscritos. No obstante, para que puedan resultar creíbles las actuaciones ahora analizadas es necesario que se prevean y se lleven a cabo acciones concretas para proteger y recuperar dichos espacios naturales. En concreto se deben plantear y recoger necesidades como las que a continuación relacionamos:

- Revisión en profundidad de los caudales ecológicos (de toda la Cuenca), que permitan recrear, si no recuperar, unas condiciones hidrológicas más acordes con el régimen hidrológico natural.
- Disminuir el grado de fragmentación del hábitat fluvial, eliminando los obstáculos transversales, permeabilizando los que no se puedan demolerse y evitando que se pongan otros nuevos, para no cometer los mismos errores.
- Recuperar las zonas húmedas dañadas, especialmente aquellas que están asociadas a los ríos y que eran producto de unas condiciones de inundabilidad que se han perdido entre otros por los drenajes, encauzamientos, etc.
- Obligar a que se dejen las zonas inundables sin posibilidades de ser ocupadas por construcciones, mediante la aplicación de una planificación restrictiva que haga frente a las amenazas urbanísticas que por desgracia siguen apareciendo y con gran agresividad.
- Poner en práctica actuaciones para erradicar las especies invasoras que se han introducido en la Cuenca, especialmente las que entran en conflicto y desplazan o eliminan a las especies autóctonas.
- Establecer una Red de Protección sobre los espacios fluviales más significativos de la Cuenca aplicando la creación de un Catálogo de Reservas Naturales Fluviales que sea representativo de nuestra rica diversidad fluvial y que incluya ríos enteros protegidos además de tramos concretos de otros.

Consideramos que para poder llevar a cabo todas estas medidas no es suficiente que se discuta y se plasme en un documento como acto de buenas intenciones, siendo urgente y muy necesario que la

Confederación Hidrográfica del Duero consiga dotarse de mayores y mejores medios que en la actualidad no posee y por supuesto que pase, como Organismo dependiente del Ministerio con competencias en medio ambiente a trabajar en asuntos y temas en los que vienen actuando las comunidades autónomas y los ayuntamientos a través de sus políticas de medio ambiente en general y en concreto de espacios naturales, especies protegidas, urbanismo y ordenación del territorio. Seguramente esto puede producir al principio que surjan conflictos de competencias, algo que debe normalizarse cuando cada organismo a tenor de sus zonas de actuación y su marco competencial se sujete a esas limitaciones, reseñando que hay tanto trabajo por hacer y tanto dinero que aportar que sería ridículo no llegar a una puesta común por defender los intereses del medio ambiente y la salud de todos. Ahí aparece un reto muy interesante para la Confederación Hidrográfica del Duero y su clave esta en querer hacerse de verdad un hueco en el panorama territorial actual, que como ya hemos explicado le corresponde, somos conscientes que si no se quiere superar esa dificultad y no se realizan las aproximaciones necesarias, muchas de las actuaciones que se plantean en las fichas del documento actual serán de dudosa viabilidad.

Téngase en cuenta que todavía los ciudadanos nos cuesta creernos que se estén incorporando valores ambientalistas en esta Confederación Hidrográfica en cuestión, e incluso partiendo desde organizaciones que valoramos los esfuerzos que desde la del Duero se vienen haciendo en temas de su competencia exclusiva, además de las acciones divulgativas como la de publicar guías de fauna ripícola, piscícola, etc. o también aquellas donde se han efectuado con acierto actuaciones más sensibles hacía los ecosistemas que hace varias legislaturas atrás. Bien es cierto que les queda mucho camino por recorrer para demostrar verdaderamente que son organismos que han incorporado adecuadamente los parámetros medioambientales pues su trayectoria todavía nos invita a creer que eso todavía no es cierto, y apoyamos los cambios internos necesarios, tal vez sea donde se encuentren las mayores dificultades, para que se consiga ese tratamiento integral deseado que demanda la sociedad.

Cuarta: En relación con la gobernanza (no encontramos fichas concretas)

Hemos detectado que no hay una ficha concreta para este asunto, el hecho de que no se aborde el tema en una ficha concreta nos parece importante, ya que las asociaciones representativas de intereses sociales y medioambientales generales no tenemos representación en Órganos colegiados de las Confederaciones, siendo este un punto a destacar pues nos parece vital para poder participar y

defender desde nuestro punto de vista los intereses de nuestros representados además de velar por intereses generales. La Confederación Hidrográfica del Duero, tal y como ahora la percibimos desde fuera, es una especie de Organismo de regantes, y ese tratamiento de privilegio debe cambiar ya en este documento ahora sometido a debate. Es necesario y preciso modificar la representación de los órganos colegiados donde se de participación externa y podríamos citar por ejemplo la Comisión de Desembalses, en la que no hay actualmente representantes de las organizaciones sociales ni de las medioambientales, consideramos muy oportuno también que se debe incrementar la presencia de otros colectivos diferentes a los que representan a los regantes en los demás órganos de esa Confederación, especialmente en la Junta de Gobierno, para que en ese y en el resto de órganos se escuchen y se defiendan también los argumentos sociales y medioambientales que están implícitos en toda gestión y actividad.

Estamos convencidos que este documento EPTI hubiera sido un lugar adecuado para reflexionar sobre estas cuestiones y creemos que se esta a tiempo de estimar estas alegaciones e incluir en el debate estos aspectos que apuntamos de participación pública activa que sin duda le mejoraran y adecuaran a las demandas actuales que precisa una administración del agua acorde con los tiempos que vivimos, por supuesto que a nosotros nos interesa especialmente y eso esta demostrado como bien se puede observar por nuestra participación en numerosos expedientes iniciados por esta Confederación Hidrográfica del Duero.

Quinta: En relación con el Urbanismo y la Ordenación del Territorio (no encontramos fichas concretas)

No se puede rebatir ya que la planificación del agua es básica y está íntimamente relacionada con planificaciones menos sectoriales y más generales como son la Ordenación del Territorio y el Urbanismo. Consideramos un acierto que los instrumentos de planeamiento deban ser informados por las Confederaciones Hidrográficas y esto ha propiciado un mayor control de las actuaciones, llegándose incluso a empezar a considerar aspectos fundamentales del desarrollo urbanístico tales como la disponibilidad del agua, el tratamiento de los vertidos y la preservación de los ríos y las zonas inundables para que cumplan con su importante papel en la seguridad y en el medio ambiente.

Al igual que apuntábamos anteriormente con la gobernanza, este asunto relativo al Urbanismo y a la Ordenación del Territorio también debería haberse tratado con mayor profundidad en el Esquema

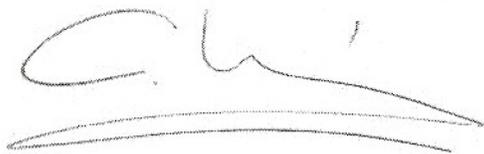
Provisional de Temas Importantes, e instamos a la Confederación Hidrográfica del Duero a que tanto en el proceso que resta en el desarrollo del EPTI como en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero se incluyan medidas claras, contundentes y restrictivas al Urbanismo salvaje y desproporcionado que además de insostenible hipoteca cualquier planificación, es muy ilustrativo el ejemplo que en ese organismo de Cuenca bien se conoce de Villanueva de Gómez donde “ex novo” se pretende construir una ciudad para más de 26. 000 habitantes, con tres campos de golf (54 hoyos), club hípico, complejo hotelero, etc.

Por todo lo anteriormente expuesto,

SOLICITO:

Que teniendo por realizadas las presentes alegaciones al documento “Esquema Provisional de Temas Importantes de la Parte Española de la Demarcación Hidrográfica del Duero” se tengan en cuenta las mismas y sean contestadas, así como que se realicen las actuaciones necesarias para activar la participación activa en relación con el mismo y con el proceso de planificación.

San Martín de Valdeiglesias, 30 de enero de 2009



Fdo Concha Velasco